



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2019-00126
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE:	ARACELLY FALLA MEDINA
DEMANDADO- PERSONA CON DISCAPACIDAD:	HERNANDO FALLA MEDINA

Teniendo en cuenta que el termino de traslado del informe de valoración de apoyos se encuentra vencido, sin que nadie se hubiese pronunciado, se procede a **fijar fecha para la audiencia de que trata el Art. 5 de la Ley 1996 de 2019, por lo cual se señala el día martes catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2.023) a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.)**, en la cual se escucharán a las partes e interesados citados a comparecer en este proceso: HERNANDO FALLA MEDINA, ARACELLY FALLA MEDINA, LUZ MARIA FALLA MEDINA, JAIR FALLA MEDINA, FERNANDO FALLA MEDINA, JADER FALLA MEDINA, MERCEDES FALLA MEDINA, ZORAIDA FALLA MEDINA, ALEIDA FALLA MEDINA, FLOR MARIA FALLA MEDINA, MARITZA FALLA MEDINA, ALBERTO FALLA MEDINA, EDWIN MORENO FALLA (sobrino).

Se decretan los testimonios de los señores HERBERTH TORRES y NEIFFY GIRALDO ROCHA. A cargo su comparecencia de la parte solicitante.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZ

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9b97232f887054da36301dbb621dda8e0fa35fa221ca1114449c7cd1d7a424**

Documento generado en 13/02/2023 03:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>